



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

**C. DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

La suscrita Profesora Adela González Moreno, Diputada local por el X Distrito, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por el artículo 105, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Décimo Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de junio de 2008, fue publicada la reforma constitucional en materia penal más trascendente de las últimas décadas, en la que se instauró un proceso acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

Estas reformas incrementan sin duda la efectividad del proceso y contribuyen a la seguridad ciudadana y al fortalecimiento del estado de derecho.

Impulsados por mantener a Baja California Sur como una entidad garante de los derechos humanos y del Estado de Derecho, quienes integramos esta Décimo Tercera Legislatura con fecha 22 de marzo del presente año, aprobamos reformas a nuestra Norma Suprema Local para darle sustento y base constitucional al nuevo sistema de justicia penal, acusatorio, adversarial y oral, cumpliendo así con un mandato establecido en los artículos transitorio de las reformas a la Constitución General del año 2008.

Con la reforma constitucional local, y la posterior adecuación de las demás leyes locales relacionadas con este nuevo sistema que entrara en vigor a mediados del próximo año 2014, nuestro Estado tendrá el sistema penal que requiere, para lograr el pleno desarrollo de nuestras familias; para que podamos vivir con paz y tranquilidad; con la plena convicción de que la justicia es igual para todos: transparente, humana, equitativa y accesible.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

En ese sentido, es importante que las universidades públicas y privadas registradas en nuestra entidad reformen, modifiquen y/o incluyan en los planes de estudio de la carrera de Derecho, las asignaturas relacionadas con la implementación del sistema acusatorio establecido en la Constitución General el 18 de junio de 2008.

Lo anterior, ya que la estructura de los planes de estudio de la mayoría de las universidades que existen en Baja California Sur, está diseñada desde una perspectiva enciclopedista; donde las materias están divididas en “ramas” del derecho separadas e inconexas; donde la cátedra magistral a manera de monólogo predomina; donde las plantas docentes, conformadas en gran medida por abogados postulantes, reciben escasa o nula capacitación pedagógica; es decir, se educa a través del formalismo y del análisis abstracto del sistema normativo, sin atender a los problemas prácticos que emergen en la vida cotidiana, y no se promueve el desarrollo de destrezas como la comunicación oral y escrita, el trabajo en equipo, la investigación, la redacción de documentos legales, entre otras, que son fundamentales en la formación de un abogado, máxime ante la entrada en vigor del sistema oral acusatorio.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

Además de que quienes estudian derecho no se conformen con meras compilaciones o comparaciones legislativas, sino que se introduzca al campo de los conceptos, técnicas, instituciones y principios que rigen todas las ramas del enjuiciamiento oral, ya que para llevar a cabo los juicios orales se tiene que retomar la comunicación oral, comunicación que no practican en la actualidad los alumnos en las universidades.

Por lo tanto, los estudiantes de derecho merecen ser introducidos sistemáticamente en el ámbito judicial, de una manera más rigurosa que las tradicionales pasantías y prácticas, que hoy se muestran insuficientes y totalmente rebasadas por las complejas e intrincadas características del proceso judicial moderno, inculcando al mismo tiempo al estudiante, valores de transparencia, ecuanimidad, diligencia y lealtad procesal. Lo cual indudablemente se lograría si existiesen dentro de los planes de estudio de las universidades públicas y privadas asignaturas o materias relacionadas con el tema de los juicios orales. Tornándose imprescindible que los alumnos adquieran los conocimientos básicos necesarios en torno al tema de los juicios orales, su implementación y práctica.



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 108 de nuestra Ley Reglamentaria, solicitamos a esta Honorable Asamblea, se dispensen los trámites parlamentarios correspondientes, para que la presente iniciativa sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. La Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a la Secretaría de Educación Pública Estatal para que, en el ámbito de su competencia, instruya a las universidades públicas y privadas registradas en la entidad a que incluyan en los planes de estudio de la carrera de Derecho, las asignaturas relacionadas con la implementación del sistema de justicia penal, **acusatorio, adversarial y oral.**

Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur, Abril 04 de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. PROFRA. ADELA GONZALEZ MORENO